



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 042 DE 2011
(Mayo 11)

Por la cual se proclama un reconocimiento público póstumo a la profesora Bertha Lucía Buitrago Gómez por su destacado desempeño en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11, Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece como función del Consejo Académico decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica.

Que la Universidad de los Llanos, inició labores académicas el 02 de mayo de 1975 y cumple en el presente año 36 años de actividades académicas al servicio de la Orinoquia Colombiana y del país.

Que el Consejo Académico, en el marco del mencionado onomástico, ante propuesta del señor Rector, considera oportuno resaltar la labor del estamento profesoral en general, a través del reconocimiento público a algunos profesores que por su trayectoria representan los valores personales y académicos que consolidan el desarrollo de la Universidad de los Llanos.

Que la profesora **Bertha Lucía Buitrago Gómez (q.e.p.d)**, se vinculó a la Universidad de los Llanos como profesora de planta el día 07 de febrero de 1994 hasta el 07 de junio de 2004.

Que mediante Resolución Rectoral número 0697 del 08 de junio de 2004, se le rinde “homenaje póstumo como ilustre docente”.

Que el Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria N° 013 del 11 de Mayo de 2011, por unanimidad aprobó extender reconocimiento público póstumo a la profesora **Bertha Lucía Buitrago Gómez**, por su desempeño académico y administrativo en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. PROCLAMAR reconocimiento público póstumo a la profesora **Bertha Lucía Buitrago Gómez** por su destacado desempeño docente, investigativo y directivo, en la Facultad Ciencias de la Educación como Secretaria Académica de la Facultad; y más allá del ámbito de la Facultad como Directora del Instituto de Educación Abierta y a Distancia, Directora de Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana, Vicerrectora Académica cargos en los que gracias a su idoneidad y capacidad de trabajo ayudó a consolidar los procesos académicos y administrativos de la Universidad. Cabe resaltar la participación de la profesora en la consolidación del Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo Superior No. 020 de 2000) y los Acuerdos Superiores que dieron lugar al Sistema de Investigaciones y la Organización Académica y Curricular de la Universidad.

ARTÍCULO 2. SEÑALAR que el presente acto administrativo será entregado a su familia en acto especial y nota de estilo.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Mayo de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario